

**ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN  
DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA  
ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA  
EQUITESA, EQUIPOS Y TERRENOS  
S.A.-----**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **veintisiete de Noviembre del dos mil doce**, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO VIGESIMO SÉPTIMO ENCARGADO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura pública la Compañía **EQUITESA, EQUIPOS Y TERRENO S. A.**, debidamente representada por el señor **PEDRO VICENTE VERUGA CEVALLOS**, de estado civil divorciado, en su calidad de **PRESIDENTE**, tal como lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se agrega a esta escritura, ejecutando lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día diecinueve de noviembre del dos mil doce. El compareciente es mayor de edad con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presento la minuta y mas documentos que son del tenor siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas

*Megl*

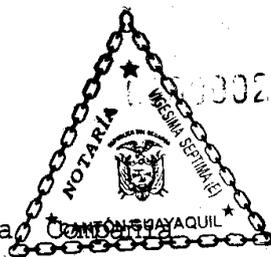


su cargo sírvase incorporar una por la cual conste la ampliación del Objeto Social y su consecuente reforma estatutaria de la compañía EQUITESA, EQUIPOS Y TERRENOS S. A, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: INTERVINIENTE:-** Interviene en el otorgamiento del presente instrumento el señor **PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía EQUITESA, EQUIPOS Y TERRENO S.A., conforme consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que acompaña para justificar tal calidad, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la empresa, celebrada el día diecinueve de noviembre del año dos mil doce, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:-**

**a.-** La compañía EQUITESA, EQUIPOS Y TERRENOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella el doce de noviembre de mil novecientos ochenta, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno. **b.-** Con fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa, ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Abogada Sara L. Calderon Regatto, se otorgó la Escritura de aumento de capital a la suma de cincuenta millones de sucres y

*Megl*



Reforma de los Estatutos Sociales de la EQUITESA, EQUIPOS Y TERRENOS S.A., la que consta inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa. c.- Mediante escritura pública otorgada, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Eugenio Santiago Ramírez B., el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho, la empresa aumentó su capital y reformó el Estatuto. d.- Con fecha seis de junio del año dos mil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, la compañía Amplía su objeto social y reforma el Estatuto Social, escritura que consta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el quince de enero del año dos mil uno. e.- Mediante escritura pública autorizada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Doctor Marcos Díaz Casquete el trece de agosto del año dos mil tres, la compañía realizó la Conversión del Capital de Suces a Dólares y Reformó su Estatuto Social, la que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón el veintitrés de marzo del año dos mil cuatro. f.- Con fecha diecinueve de agosto del año dos mil nueve, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Quinta del Cantón Guayaquil Abogada

Megl



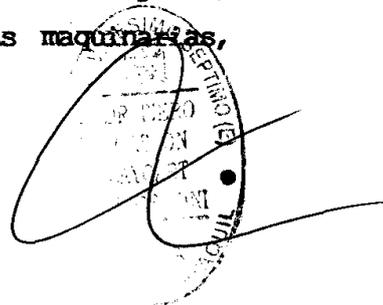
Grace Almeida Morán, la que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón el dieciocho de septiembre del año dos mil nueve, la empresa aumentó su capital suscrito y reformó el Estatuto Social. **g.-** Mediante escritura pública autorizada el dieciséis de diciembre del año dos mil diez, ante el Notario Suplente Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Abogado Alexis Aguirre Alomía, Equitesa, Equipos y Terrenos S.A., aumentó su capital suscrito y reformó el Estatuto Social, escritura que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón el veinticinco de enero del año dos mil once. **h.-** En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día lunes diecinueve de noviembre del año dos mil doce, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante, se resolvió por unanimidad: Uno.- Proceder a la Ampliación del Objeto Social; Dos.- Autorizar la Reforma Estatutaria en la parte pertinente del Objeto Social; y, Tres.- Autorizar al Presidente de la compañía, para que suscriba la correspondiente Escritura de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto; así como realice todos los trámites pertinentes hasta obtener el perfeccionamiento de la escritura pública a otorgarse. **TERCERA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO:-** Por lo anteriormente expresado, el Presidente de la empresa

*Megl*

300

**EQUITESA, EQUIPOS Y TERRENIOS S.A.**, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diecinueve de noviembre del año dos mil doce, **declara:** Ampliado el Objeto Social de la compañía, con la consecuente reforma estatutaria, en los siguientes términos: **ARTICULO SEGUNDO** La compañía tendrá por objeto el dedicarse a la apertura y construcción de vías, caminos, carreteras, puentes, calles y avenidas, mejoramiento de suelos alcantarillados, sistema de alcantarillados sanitarios, pluvial y de agua potable, plantas de tratamiento, estaciones de bombeo y línea de impulsión, lagunas de estabilización, desazolve de ríos y limpieza de canales, ríos, esteros, explotación de canteras, y rellenos compactados; pudiendo como medio para desarrollar su objeto social realizar por cuenta propia el transporte y acarreo de material pétreo, pavimentos, asfaltos, enrocados, y, en general bienes y materiales propios para el desarrollo de su actividad comercial; Desarrollar urbanizaciones, construcción de infraestructura agrícola, y, en general a todo cuanto se relacione con las actividades de la ingeniería civil, pudiendo para el efecto, contratar con personas naturales y jurídicas, en cualquier lugar del país, interviniendo en licitaciones y concursos de precios y ofertas, interviniendo de manera individual o por consorcios nacionales y/o extranjeros, etcétera.- La compañía podrá importar las maquinarias,

Megl



vehículos, equipos, repuestos, accesorios y materiales destinados a las actividades propias de su objeto; podrá así mismo, comprar, vender, alquilar y permutar terrenos, edificaciones, maquinarias y equipos; intervenir como accionista, como promotora y fundadora de otras compañías nacionales y extranjeras para realizar trabajos; además se dedicará al diseño y construcción de redes primarias, secundarias para la ingeniería eléctrica, telefónica; y campos relacionados con la electrónica, electricidad, telefónicas, redes telefónicas y eléctricas; equipos de comunicación y telecomunicaciones, centrales telefónicas, télex, computación, canalización telefónica y eléctrica; exportación, compra, venta, distribución y comercialización de toda clase de materiales eléctricos y telefónicos, y en general a las actividades permitidas por las leyes ecuatorianas y en relación con su objeto.

**CUENTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** - Se acompañan en calidad de documentos habilitantes para que formen parte integrante del presente documento: - Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas; y, - Copia autenticada del nombramiento del representante legal de la empresa, Registro Único de Contribuyentes. Agregue usted señor Notario lo demás que fuere de estilo y deje constancia que cualquiera de los intervinientes queda autorizado para obtener la competente inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. *Firmado*) **Abogada YOLANDA BASTING DE**

**Megl**

099004

**PALACIOS, Registro número cuatro mil doscientos y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA LA CUAL QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA**



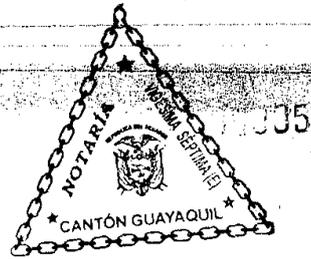
presente escritura se encuentra libre de toda clase de impuestos.- Leída que fue esta escritura a el compareciente por mí, el Notario, de principio a fin, en clara y alta voz, este se ratifica y aprueba su contenido, firmando en unidad de acto, junto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

**p. EQUITESA, EQUIPOS Y TERRENO S. A.**  
R.U.C. 0990505519001

**PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS**  
**PRESIDENTE**  
C.C. 0700496490

Megl





Guayaquil, Agosto 26 del 2010

Señor  
**PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS**  
Ciudad:-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EQUITESA. EQUIPOS Y TERRENOS S.A.**, reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirlo a Ud. para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE**, de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, debiendo en consecuencia ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo con sus estatutos sociales. Reemplaza en sus funciones al Dr. Pedro Abraham Verduga Cañarte, cuyo nombramiento fue inscrito el 23 de enero del año 2.007.

La compañía **EQUITESA. EQUIPOS Y TERRENOS S.A.**, se constituyó el 12 de noviembre del año 1980, por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abg. Jorge Maldonado Renella, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de enero del año 1.981 y la reforma de sus estatutos mediante escritura pública autorizada por la Notaría Abogada Sara Calderón de Regato, el 29 de junio de 1.990, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de agosto del año 1.990.

Augurándole éxitos en sus funciones, quedo de Ud.

Atentamente,

*Libertad Verduga de Vega*  
**Sra. Libertad Verduga de Vega.**  
Secretaría Ah-hoc



RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **EQUITESA. EQUIPOS Y TERRENOS S.A.** Mi número de cédula de identidad es **07-0049649-0**. Guayaquil, Agosto 27 del 2010.



*Pedro Vicente Verduga Cevallos*  
**PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS**



NÚMERO DE REPERTORIO: 43140  
FECHA DE REPERTORIO: 31/Ago/2010  
HORA DE REPERTORIO: 16:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- Certifica: que con fecha treinta y Uno de Agosto del dos mil diez queda inscrito, el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **EQUITESA EQUIPOS Y TERRENOS S.A.**, a favor de **PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS**, a foja 92.200, Registro Mercantil número 16.637. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 7.706, del Registro Mercantil del 2.007, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 43140



REGISTRO  
MERCANTIL



REVISADO POR:

*[Signature]*

AB: TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

De conformidad con el numeral 3 del Artículo 10 de la Ley, reformada por el Decreto Supremo Número 2385, (Ley 31 de 1978) publicada en el Registro Oficial No. 663 del 12 de Abril de 1978, D.O.Y. 7412 se le copia procedente, que consiste en: 01 ..... 10.10.2012



*[Signature]*

197336



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

070049649-0

CEDELE  
 CIUDAD  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 VERDUGA ABRAHAM  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 GUAYAMA  
 1988-07-28  
 NACIONALIDAD  
 ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO V8444V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 VERDUGA ABRAHAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CEVALLOS BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 GUAYAMA  
 2013-08-15

FECHA DE EXPIRACION  
 2023-08-15

DIRECTOR GENERAL  
 MINISTRO GENERAL





**SRI**  
...la hace bien al país!

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NÚMERO RUC:** 0990505519001  
**RAZÓN SOCIAL:** EQUITESA EQUIPOS Y TERRENOS S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** EQUITESA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VERDUGA CEVALLOS PEDRO VICENTE  
**CONTACTADOR:** VELOZ MATIGUREMA ALICIA CLAUDINA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 20/01/1981      **FEC. CONSTITUCIÓN:** 20/01/1981  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 03/07/1981      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/05/2011

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Edificio: CAMPAMENTO Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 16.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA COMPAÑIA BALROSARIO Telefono Trabajo: 042870400 Fax: 042874066 Apertado Postal: 8571 Email: alicia\_veloz@hotmail.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 004      **ABIERTOS:** 4  
**JURISDICCIÓN:** REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Hernández Alvarado María Belén  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas

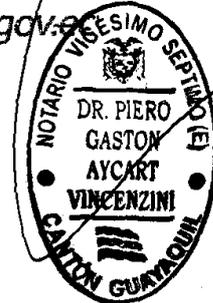
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MSHA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/05/2011 08:45:44

Página 1 de 3

SRI.gov.ec



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 0990505519001  
**RAZON SOCIAL:** EQUITESA EQUIPOS Y TERRENOS S.A.



**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ**      **FEC. INICIO ACT.:** 20/01/1981  
**NOMBRE COMERCIAL:** EQUITESA      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA BALROSARIO Edificio: CAMPAMENTO Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 16.5 Teléfono Trabajo: 042870400 Fax: 042874086 Apartado Postal: 8571 Email: oficina\_veloz@hotmail.com

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002      **ESTADO:** ABIERTO      **FEC. INICIO ACT.:** 14/08/2007  
**NOMBRE COMERCIAL:** EQUITESA      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

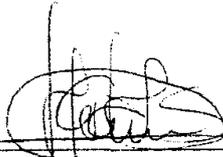
Provincia: PICHINCHA Cantón: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS Parroquia: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: S/N Intersección: CAMILO PONCE Referencia: FRENTE AL CENTRO AGRICOLA Carretera: VIA A SANTO DOMINGO

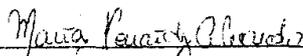
**No. ESTABLECIMIENTO:** 003      **ESTADO:** ABIERTO      **FEC. INICIO ACT.:** 03/09/2008  
**NOMBRE COMERCIAL:** EQUITESA      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES

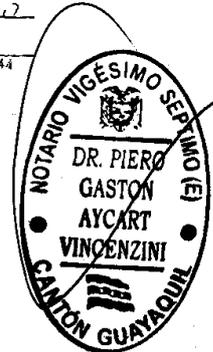
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANARI Cantón: TOSAGUA Parroquia: TOSAGUA Barrio: JUNCO Número: S/N Referencia:

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MB1A07040R Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/05/2011 08:45:44





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**SRI**  
...Je hace bien al país!

NUMERO RUC: 0990505519001  
RAZON SOCIAL: EQUITESA EQUIPOS Y TERRENOS S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO # FEC. INICIO ACT. 12/10/2008  
NOMBRE COMERCIAL: EQUITESA FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: PEDERNALES Parroquia: PEDERNALES Calle: AV. PRINCIPAL Número: SN Referencia: Carretera:  
SAN VICENTE - PEDERNALES



Equitesa Equipos y Terrenos S.A.  
S.A.S.C.  
Servicio de Rentas Internas

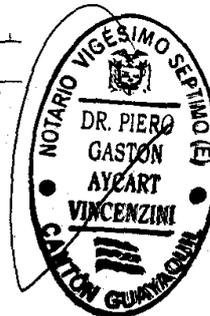
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBHA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/05/2011 08:45:44

Página 3 de 3



10



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EQUITESA, EQUIPOS Y TERRENOS S. A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**

En la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce, a las nueve horas cuarenta minutos, en el local ubicado en el kilómetro 16,5 vía Guayaquil-Salinas, se reúnen los accionistas de la compañía **EQUITESA, EQUIPOS Y TERRENOS S. A.** señores: **PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS**, propietario de **14 999.960**, acciones; **ROSA EDITH VERDUGA FLOR**, propietaria de **20** acciones; y, **LIBERTAD ESPERANZA VERDUGA DE VEGA**, propietaria de **20** acciones.

Se encuentra presente en la reunión la señora Victoria Augusta Verduga Cevallos de Arguello, en su calidad de Vicepresidente de la empresa, quien hará las veces de Presidente de la Junta.

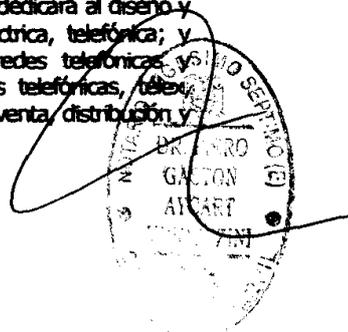
Todas las acciones son ordinarias y nominativas de US\$0.20 cada una, las que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la de la compañía que es de Tres millones de Dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación la Presidenta de la junta ordena que por Secretaría se formule la lista de asistentes; El Secretario constata el quórum y determina que se encuentran presentes en la reunión la totalidad de los accionistas quienes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de acuerdo a lo dispuesto en el **Art. 238** de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, en la que se tratará y resolverá el único punto del orden del día:

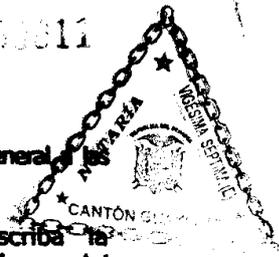
Conocer y resolver sobre:

**A.- La AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA**, el mismo que dirá:

**ARTICULO SEGUNDO** La compañía tendrá por objeto el dedicarse a la apertura y construcción de vías, caminos, carreteras, puentes, calles y avenidas, mejoramiento de suelos alcantarillados, sistema de alcantarillados sanitarios, pluvial y de agua potable, plantas de tratamiento, estaciones de bombeo y línea de impulsión, lagunas de estabilización, desazolve de ríos y limpieza de canales, ríos, esteros, explotación de canteras, y rellenos compactados; pudiendo como medio para desarrollar su objeto social realizar por cuenta propia el transporte y acarreo de material pétreo, pavimentos, asfaltos, enrocados, y, en general bienes y materiales propios para el desarrollo de su actividad comercial; Desarrollar urbanizaciones, construcción de infraestructura agrícola, y, en general a todo cuanto se relacione con las actividades de la ingeniería civil, pudiendo para el efecto, contratar con personas naturales y jurídicas, en cualquier lugar del país, interviniendo en licitaciones y concursos de precios y ofertas, interviniendo de manera individual o por consorcios nacionales y/o extranjeros, etcétera.- La compañía podrá importar las maquinarias, vehículos, equipos, repuestos, accesorios y materiales destinados a las actividades propias de su objeto; podrá así mismo, comprar, vender, alquilar y permutar terrenos, edificaciones, maquinarias y equipos; intervenir como accionista, como promotora y fundadora de otras compañías nacionales y extranjeras para realizar trabajos; además se dedicará al diseño y construcción de redes primarias, secundarias para la ingeniería eléctrica, telefónica; y campos relacionados con la electrónica, electricidad, telefónicas, redes telefónicas, y eléctricas; equipos de comunicación y telecomunicaciones, centrales telefónicas, telecomputación, canalización telefónica y eléctrica; exportación, compra, venta, distribución y



000011



comercialización de toda clase de materiales eléctricos y telefónicos, y en general las actividades permitidas por las leyes ecuatorianas y en relación con su objeto.

b.- Reformar el estatuto en la parte pertinente al Objeto Social;

c.- Autorizar al Presidente de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto; así como para que realice todos los trámites pertinentes hasta obtener el perfeccionamiento de la escritura pública a otorgarse.

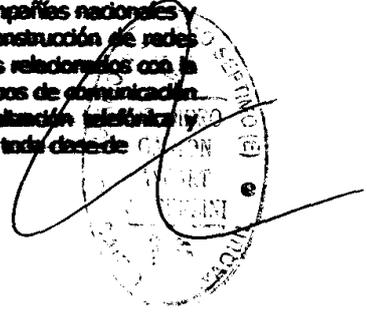
Conocido el punto objeto de la junta, los accionistas en forma unánime resuelven aceptarlo y proceden a tratarlo a fin de tomar la resolución pertinente.

A continuación pide la palabra el señor Pedro Vicente Verduga Cevallos, quien indica a la audiencia que él sugiere que de forma urgente se realice la ampliación del objeto social de la empresa con la consecuente reforma estatutaria; que dicha ampliación es la que, consta en los documentos que se les ha entregado a cada uno de los accionistas para su conocimiento; que de estar de acuerdo, así mismo se tiene que autorizar al Presidente de la empresa para que suscriba la correspondiente escritura de Ampliación del Objeto Social y la consecuente Reforma Estatutaria; así como también se autorice al Presidente para que realice todos los trámites pertinentes hasta obtener el perfeccionamiento de la escritura pública a otorgarse; sugerencia que eleva a moción a fin de que se pronuncie la Audiencia.

Terminada la exposición del señor Pedro Verduga Cevallos, la sala entra a deliberar, luego de lo cual en **RESUELVE EN FORMA UNÁNIME:**

1.- Aprobado: La totalidad de la moción hecha por el señor Pedro Verduga Cevallos; esto es proceder a la Ampliación de Objeto Social de la compañía, el mismo que dirá:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La compañía tendrá por objeto el dedicarse a la apertura y construcción de vías, caminos, carreteras, puentes, calles y avenidas, mejoramiento de suelos alcantarillados, sistema de alcantarillados sanitarios, pluvial y de agua potable, plantas de tratamiento, estaciones de bombeo y línea de impulsión, lagunas de estabilización, desazolve de ríos y limpieza de canales, ríos, esteros, explotación de canteras, y rellenos compactados; pudiendo como medio para desarrollar su objeto social realizar por cuenta propia el transporte y acarreo de material pétreo, pavimentos, asfaltos, enrocados, y, en general bienes y materiales propios para el desarrollo de su actividad comercial; Desarrollar urbanizaciones, construcción de infraestructura agrícola, y, en general a todo cuanto se relacione con las actividades de la ingeniería civil, pudiendo para el efecto, contratar con personas naturales y jurídicas, en cualquier lugar del país, interviniendo en licitaciones y concursos de precios y ofertas, interviniendo de manera individual o por consorcios nacionales y/o extranjeros, etcétera.- La compañía podrá importar las maquinarias, vehículos, equipos, repuestos, accesorios y materiales destinados a las actividades propias de su objeto; podrá así mismo, comprar, vender, alquilar y permutar terrenos, edificaciones, maquinarias y equipos; intervenir como accionista, como promotora y fundadora de otras compañías nacionales y extranjeras para realizar trabajos; además se dedicará al diseño y construcción de redes primarias, secundarias para la ingeniería eléctrica, telefónica; y campos relacionados con la electrónica, electricidad, telefónicas, redes telefónicas y eléctricas; equipos de comunicación y telecomunicaciones, centrales telefónicas, télex, computación, canalización telefónica y eléctrica; exportación, compra, venta, distribución y comercialización de toda clase de



000012



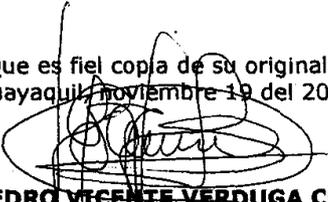
materiales eléctricos y telefónicos, y en general a las actividades permitidas por las leyes ecuatorianas y en relación con su objeto.

**2.- Autorizar** la reforma Estatutaria en la parte pertinente del Objeto Social;

**3.- Autorizar** al Presidente de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto; así como para que realice todos los trámites pertinentes hasta obtener el perfeccionamiento de la escritura pública a otorgarse.

Agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la correspondiente acta, luego de lo cual reinstalada la Junta con los mismos accionistas asistentes, se le da lectura siendo aprobada en todas sus partes en forma unánime. Termina la sesión a las diez horas cuarenta y ocho minutos.- **Firmado:** Pedro Vicente Verduga Cevallos- Accionista-Secretario; **Firmado:** Rosa Edith Verduga Flor.- **Firmado:** Libertad Esperanza Verduga de Vega.- **Firmado:** Victoria Augusta Verduga Cevallos de Arguello- Presidente de la Junta.

**CERTIFICO:** Que es fiel copia de su original.  
Guayaquil, noviembre 19 del 2012

  
**PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**



197815



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO VIGESIMO SÉPTIMO ENCARGADO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** en fe de ello confiero **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA EQUITESA, EQUIPOS Y TERRENOS S.A.,** la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

*Megl*

*Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini*  
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



**RAZÓN:** Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA EQUITESA, EQUIPOS Y TERRENOS S.A.**, celebrada ante mí **DOCTOR PIERO AYCAR VINCENZINI**, **NOTARIO VIGESIMO SÉPTIMO ENCARGADO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, he tomado nota de la aprobación, mediante Resolución **SC-IJ-DJC-G-13-0002809**, suscrita el **TRECE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE**, por **EL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía anteriormente mencionada, **GUAYAQUIL, TRECE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.- doy fe.-**

*Piero Gastón Ayca*  
**Piero Gastón Ayca Vincenzini**  
**NOTARIO VIGESIMO SÉPTIMO**  
**CANTÓN GUAYAQUIL (E)**



000015

DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la no.1.210 de 1.980, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima "Equitesa, Equipos y Terrenos S.A., otorgada en ésta Notaría, el doce de noviembre de mil novecientos ochenta, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.13.0002909, de fecha trece de Mayo del dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma del estatuto social de la Compañía EQUITESA EQUIPOS Y TERRENOS S.A..-

Guayaquil, Mayo 20 del 2.013.-



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:23.310  
FECHA DE REPERTORIO:21/may/2013  
HORA DE REPERTORIO:14:36

0502718

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Mayo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0002809, dictada el 13 de mayo del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía EQUITESA EQUIPOS Y TERRENOS S.A., de fojas 67.772 a 67.804, Registro Mercantil número 10.179. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 23310



Guayaquil, 29 de mayo de 2013

AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR:

Nº 0502718

IMP. G.M. SA